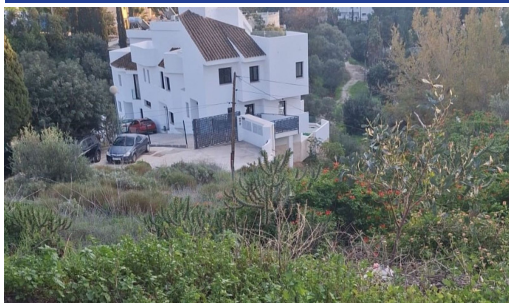


Grond te koop

Torreblanca, Costa del Sol, Spanje

ID#: 213198



Sevilla, 19 de abril 2011 BOJA núm. 77 Página núm. 257

cálculo en las que se encuentran ubicado permitan la manobra de entrada y salida a los mismos.

Artículo 9.5.13. Usos.  
Residencial y compatibles según normas de regulación de Usos.

Artículo 9.5.14. Otras normas generales de la Edificación.  
Será de obligado cumplimiento el resto de la normativa establecida en las Ordenanzas Generales de la Edificación expedidas en el Título anterior.  
Los linderos y cuantos de fachadas plomadas o medianeras, deberán rescatar una distancia mínima medida horizontalmente, de 1,00 m.

Artículo 9.5.7. Separación a linderos públicos.  
a) Las viviendas deberán separarse de la alineación oficial un mínimo de 3,00 m, salvo en los casos en los que exista alineación consolidada.  
b) Dicha separación se medirá desde los cuerpos cerrados más salientes de la edificación.  
c) En todo caso la separación de las viviendas a espacios libres y/o zonas verdes públicas se establece en un mínimo de 3,00 m.  
d) Se permitirán ganancias adosadas al valor (máximo de 30 m<sup>2</sup>) con una fachada máxima de 4,50 m.

Artículo 9.5.8. Separación a linderos privados.  
a) Las viviendas deberán separarse de los linderos privados un mínimo de 4,00 m.  
b) No obstante, en parcelas mayores a 300 m<sup>2</sup> se autorizará adosarse a los linderos, cuando exista acuerdo con el colindante para edificar en igual forma, y se garantice la ocupación de la medianería. Para ello se presentará, junto con el Proyecto de Obras, el documento notarial correspondiente firmado por ambos interesados. En parcelas menores a 300 m<sup>2</sup> existentes con anterioridad a la entrada en vigor de esta Decisión del Plan General, se permite el adosamiento a los linderos laterales.  
c) Cuando exista una medianería en alguno de los linderos

SECCIÓN SEXTA  
UNIFAMILIAR AISLADA (UAS)

Artículo 9.6.1. Tipología.  
Edificios de propiedad vertical, destinados a vivienda unifamiliar, aislada o adosada formando conjuntos contiguos con superficies libres privadas y/o macromedianas.

Artículo 9.6.2. Usos permitidos.  
Residencial Unifamiliar Aislada y compatibles.  
Queda prohibido el uso de comercio mayorista y/o industrial.

### Beschrijving:

Magnificent urban plot in Torreblanca del Sol, Fuengirola, with a southwest orientation, offering an excellent investment or residential development opportunity. According to the deed, the plot measures 870 m<sup>2</sup>, while the cadastral record lists it as 789 m<sup>2</sup>. It is located just 2 km from the beaches of Fuengirola and is well-connected to various public and private schools, shops, public transport (including the commuter train station), and hea...

• Slaapkamers: 0 | • Badkamers: 0 | • Grond: 789 m<sup>2</sup> | • Oriëntatie: Zuidwest | • view\_type: Platteland, Bergen, Panoramisch

Algemeen: Dicht bij golf, Dicht bij de stad, Conditie Goed

€145,000